

ALFREDO PRADA,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



Una ley para la reparación de una deuda histórica

En el consejo de ministros del 6 de julio de 2014, el Gobierno aprobaba un proyecto de ley, a propuesta de manera conjunta por los ministerios de Justicia y Asuntos Exteriores, que de materializarse supondrá

Esta iniciativa pretende la reparación de “uno de los errores más importantes” en la historia de España, como fue la expulsión de los judíos en 1492

una importante reforma al actual Código Civil en materia de nacionalidad, ya que la pretensión última es la de conceder la nacionalidad española a todos aquellos ciudadanos de terceros

países que desciendan de los sefardíes expulsados conforme a lo establecido por el Decreto de Expulsión de 31 de marzo de 1492, a la par que podrán mantener la nacionalidad que en la actualidad ostenten.

En la presentación de un proyecto de ley que había sido ya anunciado en 2012, el Gobierno señalaba que con esta iniciativa se pretendía la reparación de “uno de los errores más importantes” en la historia de España, como fue la expulsión de los judíos en 1492. Queda claro que con esta nueva norma culminará un largo y trágico camino, en donde sus protagonistas han sido sin duda alguna unos españoles, que fueron expulsados de sus tierras por el hecho de profesar una religión distinta a la que entonces se entendía oficial de una Monarquía que vivía en la efervescencia de haber culminado la Reconquista.

La apertura del correspondiente expediente para obtener la nacionalidad española se realizará ante los notarios españoles, en el ánimo de agilizar este proceso, a través de una herramienta informática, la cual tras la introducción de una serie de datos personales les adjudicará ya de manera automática un número de expediente, con la correspondiente fecha

y que servirá para cualquier tipo de trámite al respecto de su procedimiento de adquisición de la ciudadanía española.

La voluntad del legislador no va a ser otra que reparar una deuda histórica. Con independencia de credos religiosos o políticos los españoles tenemos la oportunidad de reconciliarnos con personas que hoy no ostentan la nacionalidad española pero que van a tener la posibilidad de obtenerla. Son personas que tienen las mismas raíces que nosotros; el mismo pasado; la misma historia.

España es hoy consciente del bagaje histórico y sentimental de los sefardíes y el proyecto de ley que estamos tramitando pretende recogerlo y reconocerlo.

Cuando los Reyes Católicos dictaron el Edicto que envió al exilio a miles de españoles, surgió una nueva

Cuando los Reyes Católicos dictaron el Edicto que envió al exilio a miles de españoles, surgió una nueva identidad que, errante, ha mantenido vivas las costumbres y la lengua española

identidad que, errante, ha mantenido vivas las costumbres y la lengua española.

Este proyecto de Ley, cuando culmine, supondrá el pleno reencuentro con los sefardíes. Significará que los pueblos de España abren las puertas a aquellos a quienes, a pesar de haberse las cerrado, han

sido fieles a su pasado español, y esa fidelidad quieren hoy renovarla.

El Proyecto de Ley en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España que justifiquen tal condición y su especial vinculación con España, era un compromiso del Gobierno que preside Mariano Rajoy y, en breve, será una realidad.